



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000431-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a restituir con carácter inmediato la Unidad de Convalecencia Psiquiátrica del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de enero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000422 a PNL/000434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de enero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

#### ANTECEDENTES

En la Unidad de psiquiatría se presta una atención integral e interdisciplinar de personas adultas con problemas de salud mental. Se tratan casos de: trastornos psicóticos, esquizoide, afectivos, depresiones, ansiedad, fobias, conductas agresivas, alcoholismo, trastorno de conducta alimentaria (anorexia, bulimia), problemas de relación, etc.

Las Unidades de Convalecencia y Rehabilitación Psiquiátrica son unos servicios que ofrecen una atención especializada integral a los enfermos con patología mental con consultas externas, hospitalización de agudos y hospital de día.



La Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica está destinada al tratamiento en régimen de hospitalización de larga estancia de pacientes psiquiátricos que padecen enfermedades mentales graves y prolongadas y que sufren además deterioro en aspectos sociales y laborales.

En la provincia de Palencia, concretamente en el Complejo Asistencial Universitario de Palencia (CAUPA) inauguró el pasado 4 de febrero de 2009 la Unidad de Convalecencia y Rehabilitación, siendo Palencia la última ciudad de Castilla y León en la que su población accedía a este tipo de dispositivos sanitarios. Sin dichas unidades, sólo se disponía en ese momento del servicio de consultas externas de psiquiatría y de la unidad de agudos, en la que ingresan personas en proceso de urgencia psiquiátrica, de corta estancia de duración (unos 10 días máximo).

En la Unidad Psiquiátrica de Agudos se atiende a las personas en descompensaciones bruscas de su estado mental, bien se trate de un primer episodio o de agravamiento de patologías previas. En la unidad se atienden tanto pacientes adultos como infanto-juveniles.

La Unidad de Convalecencia Psiquiátrica se atiende a personas que padecen descompensaciones bruscas, bien se trate de un primer episodio psiquiátrico o de un agravamiento de la patología previa.

El Centro de Rehabilitación Psicosocial se dirige a personas con enfermedad psiquiátrica crónica, cuya finalidad es promocionar su rehabilitación y reinserción social, sin que se desvincule de su propio hogar.

Desde esta unidad de psiquiatría se ayuda al enfermo a recuperar o adquirir las capacidades y habilidades necesarias para el desarrollo de una vida cotidiana en comunidad de la manera más autónoma y digna, así como en el desempeño y manejo de las diferentes funciones sociales y demandas que supone vivir, trabajar y relacionarse.

La apertura de las dos nuevas unidades en el año 2009 supuso una gran mejora en la atención integral para la población palentina en general y, en particular, para las personas que sufrían problemas de salud mental. Cuando pasaban por un proceso de agravamiento de su sintomatología, podían ingresar en agudos, de ahí ser derivados a la unidad de convalecencia y de ahí, si era necesario, a la unidad de rehabilitación.

Por su parte, la Unidad de Convalecencia Psiquiátrica dispuso de ocho plazas y prestaba atención en régimen de hospitalización para reestructurar y reorganizar la personalidad de los pacientes tras una crisis o una recaída. Se trata de hospitalización en régimen de media estancia, entre uno y tres meses. El objetivo es conseguir una remisión de los síntomas y una estabilización clínica del enfermo mediante tratamiento psiquiátrico y psicológico pudiéndose el paciente reincorporar en sus actividades cotidianas de la comunidad.

La Unidad de Convalecencia del CAUPA disponía de ocho camas. En la actualidad era una unidad cerrada en la que se trabaja con pacientes, la mayoría procedentes de la unidad de agudos, que precisaban un ingreso más prolongado para su estabilización psicopatológica, el periodo de estancia solía rondar entre los tres y los nueve meses. También estaba diseñada para completar diagnósticos o para mejorar la adherencia al tratamiento. Constaba de un equipo formado por un psiquiatra, un psicólogo clínico que compatibilizaba con la unidad de agudos, un terapeuta ocupacional y otros profesionales de la rama de la enfermería y auxiliares de enfermería entre otros.



La unidad de convalecencia es un dispositivo orientado a facilitar la atención en aquellos supuestos en que, una vez superado un episodio agudo, no se haya alcanzado una situación adecuada para la convivencia del paciente en el ámbito comunitario, o bien en que un paciente que reside en la comunidad presenta, transitoriamente, una complicación de su sintomatología que hace preciso un periodo de convalecencia sin llegar a presentar los requerimientos de intervención propios de una unidad de hospitalización psiquiátrica. Estas unidades se constituyeron así, en cierto modo, como dispositivos de cierre del sistema, apostando por el impulso y dotación progresiva, en todas las Áreas de Salud, de Unidades de Convalecencia Psiquiátrica.

La Estrategia Regional de salud mental y asistencia psiquiátrica en Castilla y León ya hablaba y determinaba su apuesta por el impulso y dotación progresiva, en todas las Áreas de Salud, de Unidades de Convalecencia Psiquiátrica.

La Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica es una unidad abierta, con diez camas. Los pacientes tienen una estabilidad psicopatológica que permite afrontar la recuperación de una manera diferente; así tienen libertad para realizar actividades terapéuticas y de ocio fuera del hospital respetando los horarios. Se potencian las habilidades que conservan y se desarrollan en lo posible las deterioradas por la enfermedad. En esta unidad se trabajan las habilidades de la vida diaria para intentar conseguir la autonomía plena. El periodo de estancia podía ser de un año de duración.

Hace unos tres años esta unidad empezó un programa comunitario para pacientes que no están ingresados y que viven en sus domicilios o en pisos terapéuticos. Los pacientes acuden desde su residencia habitual para realizar actividades con los distintos profesionales que forman el equipo multidisciplinar, aunque también se trabaja con ellos en sus domicilios.

La unidad de rehabilitación consta de un psiquiatra, un psicólogo clínico, un terapeuta ocupacional y un equipo de enfermería y auxiliares de enfermería, entre otros.

Ante el cierre de la unidad de convalecencia producido hace unos meses en el Centro Asistencial Universitario de Palencia sin aviso previo ni comunicación al respecto, la asociación de familiares y personas con problemas de salud mental de Palencia, familiares y los propios pacientes nos trasladan al respecto "que se está perdiendo una parte fundamental en el proceso de recuperación de las personas que sufren problemas de salud mental".

Desde la Asociación de Familiares y personas con problemas de salud mental de Palencia, consideran "que todas las unidades son necesarias, ya que la estabilidad sintomatológica en personas que sufren problemas de salud mental es lábil, teniendo la necesidad de recurrir a ingresos agudos y de otro tipo para poder estabilizar su situación en múltiples ocasiones a lo largo de su vida".

Teniendo en cuenta que muchas veces un ingreso en la unidad de agudos (estancia breve) no es suficiente para conseguir la estabilidad y la mejoría en los casos de personas que sufren problemas de salud mental, por lo que la asociación de familiares y personas con problemas de salud mental de Palencia valora que el proceso que se había seguido durante estos últimos 10 años era el más adecuado, completo y de calidad.

Muchas de esas personas afectadas ahora se ven abocadas a regresar a su domicilio tras un periodo muy corto de ingreso, donde no siempre se ha logrado una



estabilidad de su problema de salud mental, repercutiendo este problema en ellos mismos y sus familias, en el mejor de los casos. Del mismo modo, indicar que hay muchas personas con problemas de salud mental que no cuentan con apoyo familiar y muchas veces también tienen asociados problemas sociales y dificultades de domicilio.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a restituir con carácter inmediato la Unidad de Convalecencia psiquiátrica del Complejo Asistencial Universitario de Palencia (CAUPA)".**

Valladolid, 20 de diciembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

María Consolación Pablos Labajo,

Jesús Guerrero Arroyo y

María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández